



PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-003-2017

AVISO DE CONVOCATORIA

De conformidad con el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 224 del Decreto 019 de 2012, se procede a publicar el presente aviso de convocatoria.

1. OBJETO DE CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO – VIGENCIA 2017
2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	De conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, "La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo".
3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.	El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato se ha estimado en 43 días calendario escolar de la vigencia 2017, previa firma del acta de inicio.
4. FECHA LIMITE Y LUGAR DE PRESENTACION LA PROPUESTA Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA	En virtud a que la publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudio previo no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección (art. 8 Ley 1150 de 2007), la fecha límite de entrega de la propuesta será la establecida en el pliego de condiciones definitivo. Las propuestas se conformarán por dos sobres que se presentarán cerrados, separados e identificados como se especifica en el pliego de condiciones definitivo.
5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Hasta por la suma de \$5.971.591.304 M/CTE
6. MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES.	La presente convocatoria pública mediante Licitación Pública no es susceptible a ser limitada a Mipymes por superar el monto establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
7. SITIO DONDE SE PODRA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.	Los documentos de la presente convocatoria podrán ser consultados en la página www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina de Contratación Departamental ubicada en la Carrera 9 No. 7-19 Barrio Centro, Mocoa (P)

El presente aviso se publica a los 10/08/2017



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-078
	AVISO LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

San Miguel Agreda de Mocoa, 10 de Agosto de 2017

LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-003-2017

LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

INFORMA:

Que de conformidad con el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La Gobernación de Putumayo - Secretaría de Educación Departamental, está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

Modalidad de selección:	LICITACIÓN PÚBLICA				
Objeto:	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO – VIGENCIA 2017				
Presupuesto oficial:	Hasta por la suma de \$5.971.591.304 M/CTE				
Plazo del Contrato:	43 días calendario escolar vigencia 2017				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 25%;">No. de C.D.P.</td> <td style="width: 25%;">1117</td> <td style="width: 25%;">F/Expedición</td> <td style="width: 25%;">06/06/2017</td> </tr> </table>	No. de C.D.P.	1117	F/Expedición	06/06/2017
No. de C.D.P.	1117	F/Expedición	06/06/2017		
Fecha límite de entrega de propuesta	<p>En virtud a que la publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudio previo no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección (art. 8 Ley 1150 de 2007), la fecha límite de entrega de la propuesta será la establecida en el pliego de condiciones definitivo.</p> <p>Las propuestas se conformarán por un sobre que se presentará cerrado, e identificado como se especifica en el pliego de condiciones definitivo.</p>				
Lugar de presentación de propuestas.	Oficina de Contratación Departamental Carrera 9, No. 7-19, Barrio centro Mocoa (P)				
Correo electrónico	observacionesprocesoseleccion@putumayo.gov.co				
Precalificación	Por tratarse de una licitación pública, no hay lugar a precalificación.				
Convocatoria Mipyme:	El Proceso de Contratación de que trata el presente documento NO es susceptible de limitarse a Mipyme, por no presentarse los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.				



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-078
	AVISO	VERSION: 01
	LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA: 15/09/2015

Tratados Internacionales: Dada la cuantía de este proceso contractual y la naturaleza de su objeto, en lo referente a los TLCs, aplican los siguientes tratados y acuerdos internacionales suscritos por Colombia con otras naciones:

ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO
ESTADOS UNIDOS	Bienes y servicios \$1.021'549.000 Servicios de construcción \$14.645'862.000	1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
EL SALVADOR	No incluye valores	1,2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 48, 49	SI
GUATEMALA	No incluye valores	1,2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53	SI
ESTADOS AELC	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	I, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
UNION EUROPEA	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	1,4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37	NO
CAN	No incluye valores.	Medidas Relacionadas con los servicios de transporte aéreo.	SI

Descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación:

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

Son requisitos habilitantes para participar y verificar:

- La capacidad jurídica,



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-078
	AVISO LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

- La capacidad financiera y organizacional
- La capacidad técnica y de experiencia del interesado y del equipo de trabajo mínimo, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como HABILITADA o NO HABILITADA.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

En cualquiera de las modalidades de presentación y como exigencia para participar en el proceso de selección y eventualmente suscribir el contrato resultante del mismo, los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
- b) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
- d) No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- e) No presentar reportes sanciones e inhabilidades vigentes, de conformidad con el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Tratándose de persona jurídica, el anterior requisito se exigen tanto para ella como para su representante legal y para quienes presenten propuesta en calidad de consorcios o uniones temporales, la exigencia se hace de la misma forma y para cada miembro.

El Departamento de Putumayo se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las Entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

CONDICIONES JURÍDICAS PREVIAS

1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE

Tratándose de persona jurídica el oferente, deberá encontrarse inscrita en la Cámara de Comercio y tener vigente y renovada la matrícula mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, en el cual, de conformidad con la normatividad vigente se certifique su existencia y representación legal, donde conste que el objeto social permita celebrar y ejecutar el contrato, y que la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-078
	AVISO LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

2. CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO VIGENTE:

Tratándose de personas naturales el oferente, se deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación.

3. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE

Ser deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

4. DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA; CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el evento de concurrir como oferente plural, se deberá allegar documento privado de constitución de la figura asociativa bajo los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. Los integrantes de la figura asociativa (consorcio o unión temporal) deberán allegar y cumplir de forma individual las condiciones jurídicas solicitadas.

5. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes en firme y actualizado con corte al día 31/12/2016. El proponente deberá aportar este certificado con el trámite de renovación en firme a la fecha de presentación de los documentos y en todos los casos para la rueda de negociación, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.

Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en el país, no requieren estar inscritos en el RUP. En caso de estar inscritas deberán aportar dicho certificado, en caso de no estarlo, sus condiciones serán verificadas por la Entidad en los documentos que lo soporten. Teniendo en cuenta lo anterior, las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán encontrarse inscritas en la Cámara de Comercio respectiva.

Los proponentes deben acreditar que registran en el RUP la experiencia requerida conforme a los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer las exigencias de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios, afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-078
	AVISO LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

6. CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES.

El proponente deberá demostrar que se encuentra al día en el pago de aportes a Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes Parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación), para lo cual allegará certificación expedida por el revisor fiscal cuando cuente con esta figura según el tipo societario o por el representante legal, en el cual se señale que la sociedad ha cumplido en los últimos 6 meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar).

En caso de que sea el revisor fiscal quien firme esta certificación, deberá aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Se deberá presentar el Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - actualizado.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, deberá presentar el Registro Único Tributario del oferente plural, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección.

8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, la respectiva Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y en el Decreto 1082 de 2015.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

9



 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-078
	<p>AVISO LICITACIÓN PÚBLICA</p>	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Dicha garantía debe estar constituida a favor de La Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082 de 2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

9. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-078
	AVISO LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

10. CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la Nación, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

11. ANTECEDENTES JUDICIALES

Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal).

12. CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES

Se deberá presentar una certificación con fecha de expedición no superior a 10 días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal o el oferente si es persona natural, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en causal alguna de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales.

CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, se verificará la capacidad financiera de los proponentes, a partir de los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015, Información que se verificará en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - RUP, correspondiente a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2016.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) en firme con corte al 31 de diciembre de 2016.

La Entidad verificará que el oferente cumpla con los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICADORES FINANCIEROS	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,9
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,44
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 2,4
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor al 20% del presupuesto oficial



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-078
	AVISO LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

DEFINICIONES:

1. LIQUIDEZ:

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una Liquidez superior a 1,9. La razón de liquidez mínima para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, tomando los datos de activo corriente y pasivo corriente de la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, independientemente del porcentaje de participación.

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

2. ENDEUDAMIENTO

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$$

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente un Nivel de Endeudamiento menor al 0.44. El nivel de endeudamiento máximo para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, tomando los datos de pasivo total y activo total de la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y se exigirá al consorcio o unión temporal este valor sea menor que 50%, independientemente del porcentaje de participación.

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.

Se calcula con la siguiente fórmula:

Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, expresado en número de veces.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una razón de cobertura de intereses mayor a 2,4 veces.

La razón de cobertura máximo para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, tomando los datos de la utilidad operacional total y los



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-078
	AVISO LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

gastos de intereses totales de la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y se exigirá al consorcio o unión temporal este valor sea mayor a 5, independientemente del porcentaje de participación.

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación} \right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación} \right)}$$

4. CAPITAL DEL TRABAJO

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Capital de trabajo: Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$$

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente un capital de trabajo mayor al 20% del presupuesto oficial estimado.

Para los Proponentes plurales éste será calculado, de conformidad con la siguiente fórmula, con la información de los miembros que sean señalados por el proponente en la Carta de Presentación de Propuesta, para la acreditación de la capacidad financiera, independientemente del porcentaje de participación.

La razón de capital de trabajo mínima para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$CT = \sum \text{Activo Corriente}_i - \sum \text{Pasivo Corriente}_i > 20\%$$

NOTA: Para el cálculo de todos los indicadores financieros, para el caso de consorcios o uniones temporales el cálculo se efectuará sumando aritméticamente (sin afectar por el porcentaje de participación) dichos indicadores y el valor resultante de dicha suma será la que se comparará frente al requisito realizado

NOTA 2: Cuando la información consignada en el RUP se establezca como indeterminada, está para efectos de cálculos aritméticos se tomará como cero.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para la verificación de los indicadores organizacionales solicitados, los proponentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) en firme, con la información financiera actualizada.

La Entidad evaluará los siguientes Indicadores:

INDICADORES	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,12



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-078
	AVISO LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,8
--------------------------------	---------------------

Los puntajes de Rentabilidad del patrimonio y del activo, de cada uno de los asociados de un consorcio o Unión Temporal, se calcularán de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Patrimonio oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Patrimonio oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}$$

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Activo total oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Activo total oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}$$

EXPERIENCIA

Para evaluar la experiencia se tendrá en cuenta los contratos ejecutados que estén registrados en el RUP, de los cuales el proponente deberá relacionar en el formato que para tal efecto se estipule en el pliego de condiciones, denominado: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en el pliego. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.

El proponente deberá acreditar experiencia de hasta 5 contratos ejecutados con entidades públicas o contratantes privados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), cada contrato deberá encontrarse clasificado en la totalidad de los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC

No.	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Descripción
1	90	10	15	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
2	90	10	16	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
3	90	10	18	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-078
	AVISO LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

La sumatoria de los valores ejecutados en los contratos acreditados (Ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP)) deberá corresponder al 100% del presupuesto oficial estimado y calculado en salarios mínimos mensuales vigentes, esto es, 8.094,6 SMLMV.

Asimismo, el Objeto de cada uno de los contratos presentados, para superar el criterio de habilitación respecto a la experiencia, deberá comprender actividades dirigidas de manera expresa al programa de alimentación escolar. No se aceptan experiencias adquiridas en refrigerios o raciones para preparar (paquetes alimentarios).

Adicionalmente respecto de los contratos acreditados (Ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP)), en sumatoria deberán haber comprendido como mínimo la atención diaria de 61.670 Titulares del derecho.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, la experiencia podrá ser aportada por cualquiera de los integrantes.

Para efectos de la acreditación de la experiencia en los aspectos de actividades y atención a titulares del derecho, el oferente deberá aportar las correspondientes certificaciones expedidas por la entidad pública o privada contratante, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información:

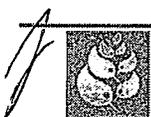
- Número o identificación del contrato.
- Objeto del contrato (el cual debe indicar expresamente el servicio de suministro de alimentación y el servicio de alimentación escolar para los casos que aplique)
- Número diario de titulares del derecho atendidos (cuando aplique)
- firma del supervisor, interventor, representante legal o persona competente para emitir la certificación.
- Fecha de emisión de la certificación.
- Razón social, identificación, dirección y número telefónico de contacto del contratante.

En caso de no presentación de las certificaciones correspondientes se el acta de liquidación correspondiente, siempre y cuando se pueda identificar y verificar toda la información requerida en las certificaciones

CONDICIONES TÉCNICAS PREVIAS.

1. CONCEPTO SANITARIO BODEGAS DE ALMACENAMIENTO

Atendiendo la necesidad que el contratista cuente al momento del inicio de la prestación del servicio con una bodega de almacenamiento ubicada en alguno de los municipios de la respectiva zona de operación, para realizar la fase de pre-alistamiento, el proponente debe anexar carta de compromiso de disponibilidad de bodega en la cual se exprese claramente que en caso de ser adjudicatario del proceso de selección, se obliga a cumplir con éste requerimiento. Posteriormente, una vez adjudicado, deberá allegar el acta de inspección sanitaria o certificado expedido por la autoridad sanitaria competente no mayor a 1 año a la fecha de entrega de la documentación, con CONCEPTO HIGIÉNICO



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-078
	AVISO LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

SANITARIO FAVORABLE el cual deberá mantenerse durante todo el plazo de la presentación del servicio objeto del contrato y conforme a la Resolución No. 2674 de 2013

2. CONCEPTO SANITARIO VEHÍCULOS

De igual manera se debe presentar el CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE de mínimo 3 vehículos transportadores de alimentos que se utilicen para realizar la distribución y entrega de los alimentos, de conformidad con la Resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. NOTA: La Entidad no acepta concepto sanitario condicionado.

3. CERTIFICADO DE CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA

El proponente deberá acreditar mediante documento suscrito por su representante legal si es persona jurídica o por la persona natural que oferta, que bajo la gravedad de juramento cuenta con el siguiente personal:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
<p style="text-align: center;">COORDINADOR OPERATIVO:</p> <p>De conformidad con el Literal a) del Numeral 4.3.1.1 de la Resolución 16432 de 2015, el contratista debe designar un Coordinador Operativo que será el enlace con la entidad contratante para brindar la información requerida en el marco de la ejecución del respectivo contrato; realizará las actividades relacionadas con la planeación, dirección y control de las acciones necesarias para el cumplimiento del contrato en los aspectos técnicos y administrativos del Programa, el cual debe tener las siguientes condiciones de idoneidad y experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser Profesional en Nutrición y Dietética, Ingeniería de Alimentos, Química de Alimentos, Ingeniería Industrial, Administración de empresas o profesiones afines. - Demostrar experiencia profesional certificada de mínimo 1 año (12 meses) a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos establecidos por la ley, en temas relacionados con servicios de alimentación y/o suministro de alimentos. 	1
<p>MANIPULADOR(ES) DE ALIMENTOS:</p> <p>De conformidad con el Literal b) del Numeral 4.3.1.1 de la Resolución 16432 de 2015, el personal manipulador de alimentos deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan), y debe acreditar el siguiente perfil mínimo:</p>	1.263



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-078
	AVISO LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

<ul style="list-style-type: none"> - Ser mayor de 18 años. - Contar con certificación médica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; la certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio de la operación del Programa. - Tener formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos. De lo cual debe tener certificación vigente no mayor a 1 año con relación al inicio de la operación del Programa. - Poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas en el marco de la operación. - Los parámetros para determinar el número de manipuladores de alimentos requeridos en los establecimientos educativos es el contenido en la resolución No. 16432 de 2015. <p>En el caso que haya variación en cupo de beneficiarios el número de manipuladores cambiaría también en forma proporcional a dicha variación.</p>	
--	--

Posterior a la adjudicación, el Contratista deberá allegar las hojas de vida del personal que se pondrá a disposición con los correspondientes soportes.

4. VERIFICACIÓN CICLOS DE MENÚS

Con el fin de verificar el cumplimiento de los Lineamientos Técnico - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE), la aplicación de la Minuta Patrón y la calidad del servicio, los interesados en participar deberán entregar en medio magnético formato Excel, la proyección de los ciclos de menús para 21 días del complemento AM/PM preparado en sitio y Almuerzo preparado en sitio, por cada uno de los tres grupos de edad, con su respectivo análisis de calorías y nutrientes, guías de preparación y lista de intercambios, teniendo en cuenta el promedio semanal de aporte nutricional, el tamaño de la porción, la variedad y frecuencia, los cuales serán objeto de revisión por parte del comité evaluador.

Adicionalmente junto con la información antes referida, deberá allegarse tarjeta profesional del profesional en Nutrición o dietética que elabore los menús solicitados de acuerdo con la disponibilidad de alimentos regionales, los alimentos de cosecha, los hábitos culturales y costumbres alimentarias. Este patrón establece la distribución por tiempo de consumo, los grupos de alimentos, las cantidades en peso bruto y neto, porción servida, la frecuencia de oferta semanal y el aporte y adecuación nutricional de energía y nutrientes establecido para cada grupo de edad.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-078
	AVISO LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Para la elaboración de los ciclos de menús deberán cumplir con los siguientes requerimientos, los cuales serán tenidos en cuenta para la aprobación de los mismos:

4.1. PROMEDIO SEMANAL DE APOORTE NUTRICIONAL:

1. Para la obtención del promedio semanal de aporte nutricional los menús se agrupan por semanas. El menú 21 se promediará con los menús 1-2-3 y 4, en consecuencia se considerarán 5 semanas. El promedio de kilocalorías y nutrientes de los 5 menús de la semana debe ser igual o superior al promedio establecido en las minutas patrón. Los menús que no cumplan con el promedio semanal de alguno de los nutrientes no serán aprobados.

2. El análisis de contenido de nutrientes debe presentarse en medio magnético (Excel). Las Kilocalorías se deben presentar en números enteros y los demás nutrientes con un (1) decimal. Se tomara como referencia la Tabla de Composición de Alimentos Colombianos del 2005 y sus actualizaciones.

4.2. TAMAÑO DE PORCIÓN:

En los ciclos de menús se debe dar cumplimiento como mínimo, a las cantidades en peso neto y bruto establecidas en la minuta patrón por tipo de complemento y grupo de edad. La cantidad en peso neto de un alimento puede distribuirse en varias preparaciones del menú del día.

4.3 VARIEDAD:

Garantizar la variedad de las preparaciones de los diferentes alimentos y la variedad en la oferta de alimentos de cada grupo, para que se cumpla la combinación de texturas, colores y sabores. Tener en cuenta los hábitos y costumbres alimentarias de la región, así como las características de la producción y comercialización de los alimentos (ciclos, épocas de cosecha y precios en el mercado) que permiten entre otros aspectos identificar la disponibilidad de alimentos regionales, teniendo en cuenta adicionalmente:

4.3.1 Complemento Alimentario Jornada mañana-Jornada tarde ración preparada en sitio: Comprende la variedad de alimentos y las preparaciones de la bebida, alimento proteico, cereal acompañante y fruta.

4.3.2 Complemento Alimentario Jornada mañana-Jornada tarde: Comprende el suministro de un lácteo con un acompañante, llámese cereal, fruta o dulce.

4.3.3 Almuerzo: Comprende la variedad de alimentos y preparaciones del alimento proteico, cereal, Sub grupo de tubérculos, raíces, plátanos y derivados del cereal; verduras, y jugos.

Si se ofrece pasta en el almuerzo se acepta como derivado de cereal e intercambio del componente: tubérculos, raíces, plátanos, derivados del cereal, en consideración a que la preparación de pastas sin acompañamiento de arroz no es de recibo por la mayoría de los escolares de este departamento.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-078
	AVISO	VERSION: 01
	LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA: 15/09/2015

No se acepta la utilización de concentrados de fruta o refrescos en polvo, las ensaladas frías con menos de tres hortalizas, la utilización de condimentos industrializados tales como caldos concentrados, la misma fruta o la misma preparación de un alimento más de tres veces en el ciclo.

Los menús que no cumplan con la variedad en más de tres componentes de los dos ciclos de 21 menús (Complemento Alimentario jornada mañana-jornada tarde y Almuerzo) serán considerados como NO CUMPLE.

NOTA: Se aclara que el atún y las sardinas que aparecen en el Anexo 1 de la Resolución 16432 de 2015 numeral 2 características de calidad e inocuidad de los alimentos, se pueden ofrecer en la etapa de operación del programa, únicamente en casos donde haya desabastecimiento de los alimentos que menciona la minuta patrón en el componente alimento proteico, o no se cuente con la disponibilidad de los mismos, para el efecto el Contratista que resulte adjudicatario deberá enviar la sustentación técnica al supervisor de la negociación a más tardar dentro de las 12 horas siguientes a la evidencia de la situación al supervisor de la negociación, para permitir el uso de esos productos.

4.4. FRECUENCIA:

Los menús se agrupan por semanas, para evaluar la frecuencia semanal de los alimentos a suministrar. El menú 21 se evalúa con los menús 1,2, 3, 4 para un total de 5 semanas

4.4.1 Desayuno: Se evalúa la frecuencia de la leche, carne, huevo, cereal acompañante, fruta entera y azúcares.

4.4.2 Complemento Alimentario Jornada Mañana-Jornada Tarde: Se evalúa la frecuencia del lácteo, cereal acompañante, fruta entera y azúcares.

4.4.3 Almuerzo: Se evalúa la frecuencia de leche o queso, carne roja, carne blanca, huevo, leguminosa, cereal, grupo de tubérculos, raíces, plátanos y derivados de cereal; fruta en jugo, azúcar o panela, aceite o mantequilla.

Los menús que no cumplan con el 10% de la frecuencia semanal de los diferentes alimentos serán considerados como NO CUMPLE. Las ofertas que no cumplan con el 10% de la frecuencia semanal de los diferentes alimentos serán rechazadas.

PROPUESTA ECONÓMICA.

La evaluación y comparación económica de las propuestas se efectuará sobre el formato "PROPUESTA ECONÓMICA" diligenciado por cada uno de los proponentes.

La omisión del Formulario "PROPUESTA ECONÓMICA" no será subsanable y generará que la propuesta se evalúe como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.

La propuesta no podrá superar el presupuesto oficial, so pena de ser rechazada.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-078
	AVISO LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993).	10/08/2017	Página web: www.contratos.gov.co
Publicación aviso convocatoria pública	10/08/2017	Página web: www.contratos.gov.co
Publicación estudios y documentos previos y Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	10/08/2017	Página web: www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 10/08/2017 hasta el 24/08/2017	Oficina de Contratación Departamental Carrera 9, No. 7-19, Barrio Centro, Mocoa (P) e-mail: observacionesprocesoseleccion@putumayo.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	Con el acto de apertura del proceso	Página web: www.contratos.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	El establecido en el pliego de condiciones definitivo	Página web: www.contratos.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	El establecido en el pliego de condiciones definitivo	Página web: www.contratos.gov.co
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	El establecido en el pliego de condiciones definitivo	Página web: www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	El establecido en el pliego de condiciones definitivo	Oficina de Contratación Departamental Carrera 9, No. 7-19, Barrio Centro, Mocoa (P) e-mail: observacionesprocesoseleccion@putumayo.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de	El establecido en el pliego de condiciones	Página web: www.contratos.gov.co



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-078
	AVISO LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

condiciones	definitivo	
Plazo para expedir Adendas.	El establecido en el pliego de condiciones definitivo	Página web: www.contratos.gov.co
Presentación de Ofertas	El establecido en el pliego de condiciones definitivo	Oficina de Contratación Departamental Carrera 9, No. 7-19, Barrio Centro, Mocoa (P)
Informe de presentación de Ofertas	El establecido en el pliego de condiciones definitivo	Página web: www.contratos.gov.co
Publicación de Informe de Evaluación (asignación de puntaje) y presentación de observaciones al Informe de Evaluación.	El establecido en el pliego de condiciones definitivo	Página web: www.contratos.gov.co
Audiencia de Adjudicación	El establecido en el pliego de condiciones definitivo	Oficina de Contratación Departamental Carrera 9, No. 7-19, Barrio Centro, Mocoa (P)
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	El establecido en el pliego de condiciones definitivo	Página web: www.contratos.gov.co
Firma del contrato	Dentro de los tres días siguientes.	Despacho del Gobernador
Entrega de la garantía única de cumplimiento	Dentro de los tres días siguientes.	Oficina de Contratación Departamental Carrera 9, No. 7-19, Barrio Centro, Mocoa (P)
Aprobación de la garantía única de cumplimiento.	Dentro de los tres días siguientes.	Oficina de Contratación Departamental Carrera 9, No. 7-19, Barrio Centro, Mocoa (P)
Expedición del registro presupuesta.	Dentro de los tres días siguientes.	Oficina de presupuesto departamental. Calle 8 No. 7-40, Barrio Centro, Mocoa (P)



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-078
	AVISO LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

El Proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la página web: www.contratos.gov.co y en las instalaciones de la Gobernación del Departamento del Putumayo, Oficina de Contratación Departamental, carrera 9, No. 7-19, Barrio Centro en la ciudad de Mocoa, correo electrónico observacionesprocesoseleccion@putumayo.gov.co.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

